

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de septiembre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 01169 00**
Decisión Requiere para que notifique, so pena desistimiento tácito

En consideración a la anterior solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se autoriza el envío de citatorio para diligencia de notificación personal de Alfonso Jerónimo Ortega Gómez a la nueva dirección informada, esto es, la calle 83 Nro. 25-65, Edificio Prados de San Fernando, Cartagena-Bolívar, se le advierte que en la comunicación a remitir deberá indicarle al ejecutado que toda vez que no es posible acudir al Despacho dentro del término de 10 días por cuanto se necesita cita previa para la entrada al edificio, deberá comunicarse con el Juzgado en ese término a través del correo electrónico cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co o a los teléfonos: 232 09 09 o 315 416 07 96, para notificarse por los medios digitales, o de no ser ello posible, concretar una cita excepcional para ser atendido de forma presencial.

Lo anterior deber hacerlo en el término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (Art 317 CGP).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto
por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín, 10 septiembre de 2020

Secretario